

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023 DE LA FUNDACIÓN CEDAT DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Aprobado por Acuerdo del Consejo Social de 25 de abril de 2024, a propuesta del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2024

El artículo 46, apartado 2, letra f) en relación con el artículo 47, apartado 2, letra g) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario atribuye al Consejo de Gobierno la función de proponer al Consejo Social las cuentas anuales, para su aprobación, de las entidades dependientes de la Universitat, constituyendo la Fundación CEDAT de la Comunidad Valenciana una de ellas.

Las cuentas anuales de la Fundación CEDAT de la Comunidad Valenciana, correspondientes al ejercicio 2023, pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://www.upv.es/entidades/ger/cuentas-anuales/>